

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

CONTENIDO

- 1** MARCO ESTRATÉGICO
- 2** INVERSIÓN REGIONAL PER CÁPITA
- 3** PRINCIPALES OBRAS EN EJECUCIÓN
- 4** SITUACIÓN PRESUPUESTAL

1 MARCO ESTRATÉGICO



VISIÓN

Ser una institución líder, moderna en la gestión pública, capaz de fomentar el desarrollo integral sostenible, la promoción de la inversión pública y privada, procurando condiciones sociales, económicas y ambientales favorables, brindando sus servicios de manera oportuna, transparente y confiable a los ciudadanos a través del ejercicio de las competencias sectoriales en la provincia de Lima, como un gobierno democrático e institución pública de excelencia en el Perú.

MISIÓN

Promover el desarrollo sostenible de la población de Lima Metropolitana, a través de una adecuada gestión y coordinación del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional de manera transparente, eficaz y eficiente.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.
2. Fortalecer la organización e institucionalidad.
3. Mejorar la Protección y Conservación de las 3 cuencas de la Región Metropolitana.
4. Fortalecer el crecimiento ordenado con desarrollo sostenible y sustentable de la Región Metropolitana.
5. Mejorar la condición de vida de la población con fácil acceso a los servicios sociales y promoviendo el comercio.



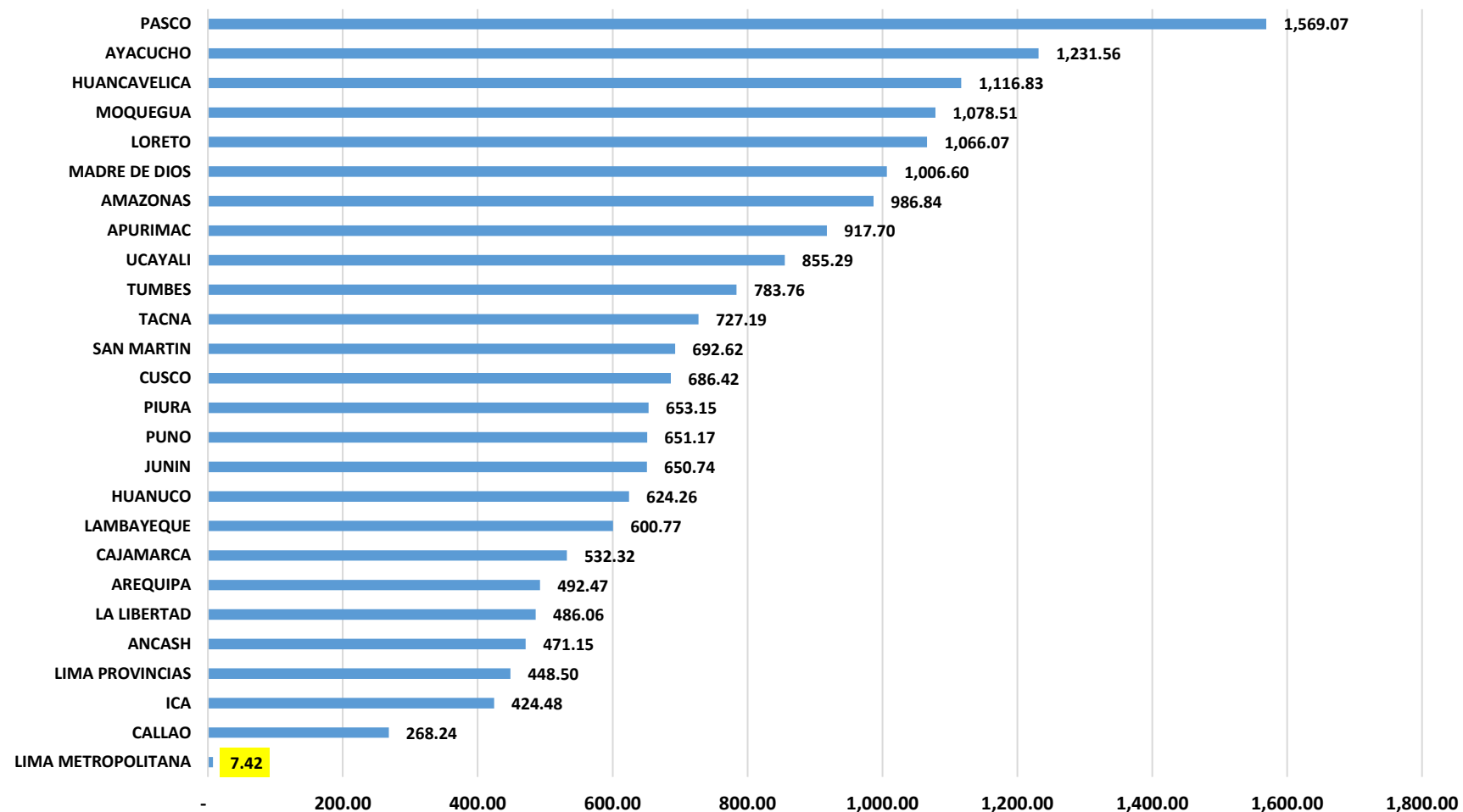
2 INVERSIÓN REGIONAL PER CÁPITA



INVERSIÓN REGIONAL PER CÁPITA 2025

- Los recursos anuales previstos en el presupuesto para el Pliego 465 no alcanzan para satisfacer las inmensas demandas sociales de Lima Metropolitana. Si se establecen comparaciones internacionales, la mayoría de las ciudades de los países de América del Sur tienen mayor presupuesto.
- De acuerdo a data del INEI, en la provincia de Lima Metropolitana, se tiene una población que supere los 10.3 millones de habitantes, siendo Lima una ciudad que comprende una extensión de 2,819 kilómetros cuadrados casi en su totalidad conurbada que comprende tres valles, que son el valle del Lurín, Rímac y Chillón.
- La asignación presupuestal para proyectos de inversión aprobados por el MEF en la ley de presupuesto para el Año Fiscal 2025 asciende a **S/ 76,400,677.00** que corresponde a un ratio per cápita de **S/ 7.42 (SIETE CON 42/100 SOLES)** que es el menor monto de inversión per cápita regional a nivel nacional tal como se detalla en el siguiente cuadro.

INVERSIÓN REGIONAL PER CÁPITA 2024



3 PRINCIPALES OBRAS EN EJECUCIÓN



OBRAS EN EJECUCIÓN



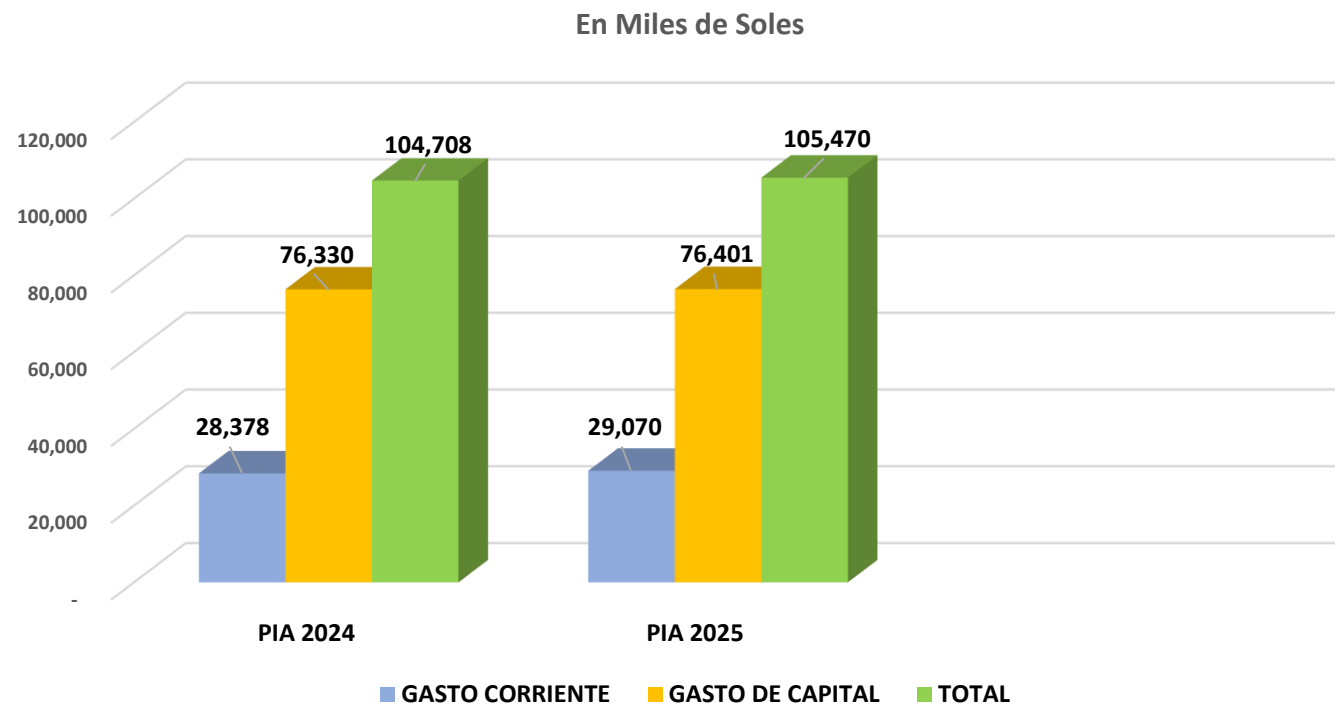
VIDEO USO MAQUINARIA - CAMINITOS



4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

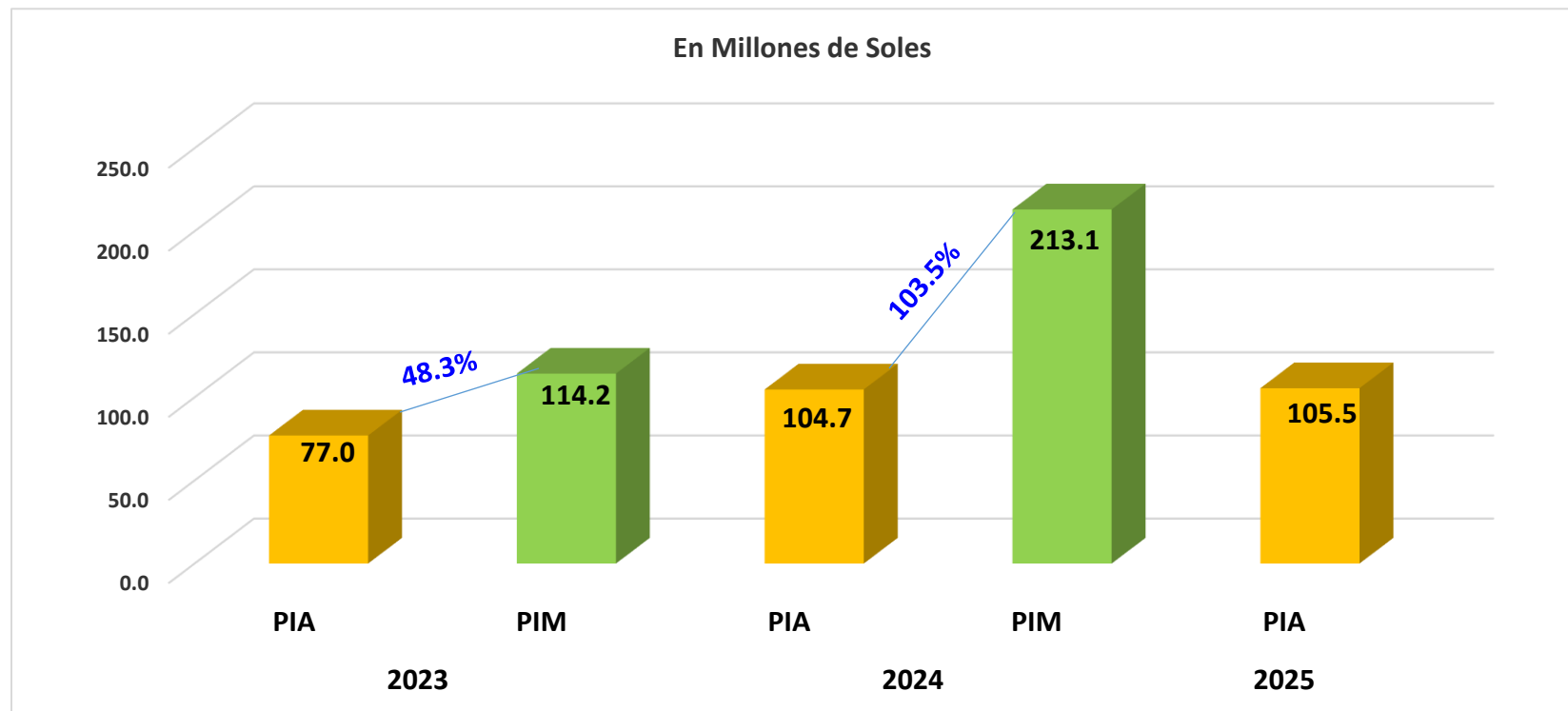


COMPARATIVO DE PRESUPUESTO 2024 - 2025



El presupuesto asignado para el año 2025 se mantiene casi igual respecto al año 2024 a nivel de Categoría del Gasto. El pequeño incremento se produjo en gasto corriente (S/ 692.0) y en proyectos de inversión (S/ 70.5). En ambos años, la participación de gastos de capital (inversión) es mayor al de gasto corriente.

EVOLUCION PRESUPUESTAL PIA – PIM 2023-2024 Y PIA 2025

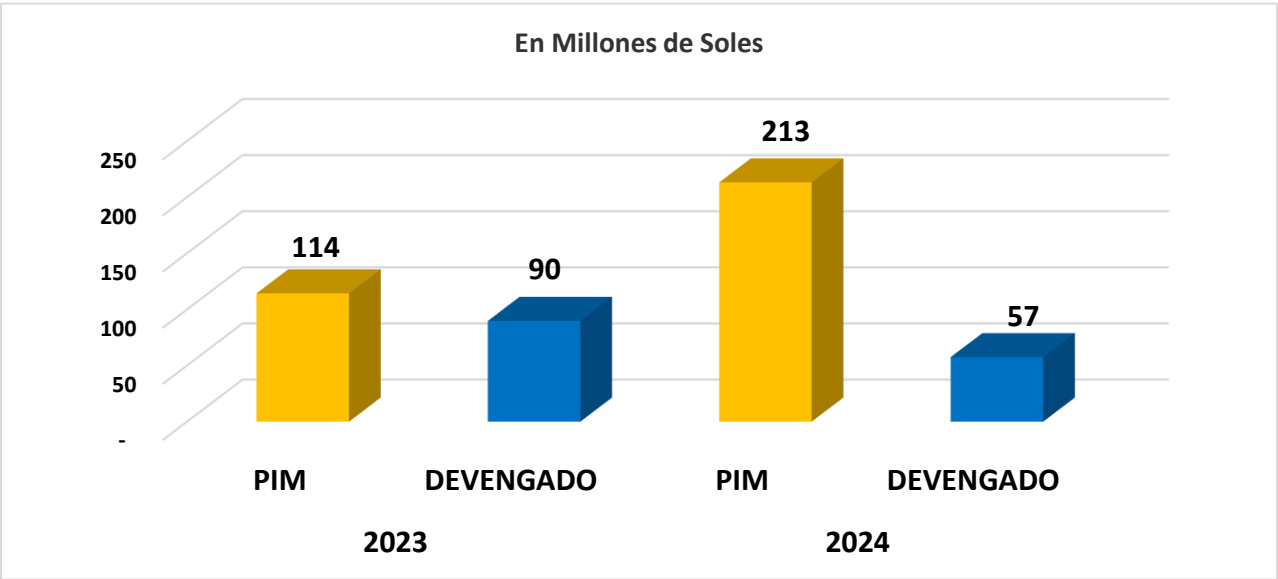


El mayor incremento del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del GRML se realizó en los años 2020 y 2021 y con menor crecimiento en los años 2022 y 2023. El origen del crecimiento es por la incorporación de los recursos del saldo de balance, transferencia financiera de la MML y transferencia de recursos por el MEF.

EJECUCIÓN FINANCIERA 2023-2024

GENERICA DEL GASTO	2023		2024*	
	PIM	DEVENGADO	PIM	DEVENGADO
1 Personal y Obligaciones Sociales	6,440,344	6,343,672	14,194,931	6,366,490
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	4,104,206	3,956,232	7,019,049	6,158,145
3 Bienes y Servicios	8,876,619	8,146,259	6,768,450	3,718,380
4 Donaciones y Transferencias (Corriente)	146,811	146,811	81,562	81,562
5 Otros Gastos	77,461	77,456	48,621	27,914
4 Donaciones y Transferencias (Capital)	270,768	133,347	0	0
6 Adquisición de Activos no Financieros	94,330,726	70,920,858	184,991,942	41,063,136
TOTAL	114,246,935	89,724,635	213,104,555	57,415,627
Avance financiero %	78.54		26.94	

* Al mes de agosto



EJECUCION FINANCIERA AGOSTO 2024 Y PROYECCION SET – DIC 2024

GENERICA DEL GASTO	PIM	DEVENGADO	SALDO	PROYECCION DE GASTO				TOTAL PROYECCION SET-DIC	EJECUCION TOTAL 2024	SALDO FINAL
				SET	OCT	NOV	DIC			
GASTOS CORRIENTES	28,112,613	16,352,491	11,760,122	1,384,792	1,875,089	2,284,834	2,225,798	7,770,513	14,156,235	26,437,380
1 Personal y Obligaciones Sociales	14,194,931	6,366,490	7,828,441	947,108	1,560,000	1,590,000	1,650,400	5,737,508	12,103,998	2,090,933
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	7,019,049	6,158,145	860,904	0	0	430,452	430,452	860,904	7,019,049	0
3 Bienes y Servicios	6,768,450	3,718,380	3,050,070	437,684	907,274	907,274	797,838	3,050,070	6,768,450	0
4 Donaciones y Transferencias	81,562	81,562	0	0	0	0	0	0	81,562	0
5 Otros Gastos	48,621	27,914	20,707	0	20,707	0	0	20,707	48,621	0
GASTOS DE CAPITAL	184,991,942	41,063,136	143,928,806	2,014,477	11,640,248	68,847,586	30,877,510	113,379,821	154,442,957	30,548,985
6 Adquisición de Activos no Financieros	184,991,942	41,063,136	143,928,806	2,014,477	11,640,248	68,847,586	58,526,495	141,028,806	182,091,942	2,900,000
TOTAL	213,104,555	57,415,627	155,688,928	3,399,269	14,128,229	71,775,312	61,305,185	150,607,995	208,023,622	5,080,933

Se estima para el presente año fiscal una ejecución total del presupuesto de 97.7%, en Gastos Corrientes 92.6% y en Gastos de Capital 98.4%.



DISTRIBUCION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 POR GENERICA DE GASTO

GENERICA DEL GASTO		PROYECTO PRESUPUESTO 2025	PART. %
GASTOS CORRIENTES		29,069,793	27.56
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,799,325	14.03
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES (BAH)	7,012,749	6.65
3	BIENES Y SERVICIOS	7,147,617	6.94
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	86,002	0.08
5	OTROS GASTOS	24,100	0.02
GASTOS DE CAPITAL		76,400,677	72.44
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76,400,677	72.44
	6.1 INVERSION	76,400,677	72.44
TOTAL		105,470,470	100.00

El presupuesto asignado para el año 2025 asciende a la suma de 105.5 millones; de los cuales, el Gasto de Capital representa el 72.44% y Gasto Corriente el 27.56%; lo cual significa que, sigue siendo las inversiones de mayor prioridad para el GRML.

DISTRIBUCION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO PRESUPUESTO 2025	PART. %
1	RECURSOS ORDINARIOS	103,013,221	97.67
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	50,000	0.05
5	RECURSOS DETERMINADOS	2,407,249	2.28
TOTAL		105,470,470	100.00

A nivel de fuente de financiamiento, los Recursos Ordinarios representan el 97.67% del total de los ingresos, que viene a ser el más importante, seguido de la fuente Recursos Determinados (canon) con el 2.28%.

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 EN BIENES Y SERVICIOS

BIENES Y SERVICIOS	MONTO S/
ALQUILER DE LOCAL	1, 631,701
PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	133,069
COMBUSTIBLE, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	120,644
SERVICIOS DIVERSOS	569,114
MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION	102,205
SEGUROS	874,448
SERVICIOS BASICOS	436,575
SERVICIOS DE LIMPIEZA	259,200
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	209,772
LOCACIÓN DE SERVICIOS	2,363,810
SERVICIOS DE AUDITORIA	86,002
OTROS BIENES Y SERVICIOS	361,077
TOTAL	7,147,617

En Bienes y Servicios, los conceptos de locación de servicios (33.1%) de alquiler de local (22.8%), seguros (12.2%), servicios diversos (8.0%) y servicios básicos (6.1%), son las partidas más importantes dentro de la estructura de gasto del presupuesto del GRML.

ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Se están liberando interferencias mediante convenios con las empresas SEDAPAL, ENEL, Calidda, Telefónica, entre otros. Esto significa una ejecución presupuestal de **S/ 49.9 millones de soles, (23.4% del presupuesto)**, que se realizará en los meses de **octubre, noviembre y diciembre del 2024**.
- Se ha convocado la reformulación de expedientes técnicos con una inversión de **S/ 11.8 millones de soles (5.6% del presupuesto)** que estarán listos entre **noviembre y diciembre del 2024**.
- Se encuentra en etapa de ejecución, por un monto de **S/ 67.8 millones de soles, (31.8% del presupuesto)**, entre otras, 15 obras (2 en liquidación, 7 en ejecución de obra, y 6 en proceso de selección – etapa de convocatoria), que se inaugurarán entre finales de **noviembre del 2024, febrero y abril del 2025**.
- Finalmente según lo dispuesto por la alcaldía, el saldo no comprometido se solicitará su reorientación a la adquisición de maquinarias, S/. 25.5 millones (12.0% del presupuesto)

% EJECUCIÓN INVERSIONES

Ejecución a la fecha: 23.4% + Interferencias: 23.4% +
Reformulación de expedientes: 5.6% + Obras en ejecución: 31.8% +
Adquisición de Maquinarias: 12.0

96.2 %



RESUMEN DE INTERFERENCIAS – AF 2024

N°	CUI	OBRA	MONTO TOTAL (S/.)
1	2340830	Av. Miguel Grau – Independencia	4,462,142.63
2	2409007	Cristo Blanco – San Juan de Miraflores	203,937.12
3	2533246	Ing. Pucusana – Pucusana	5,941,202.14
4	2493973	José Leal – Lince	6,505,751.83
5	2513623	Par Vial Av. Los Ficus - Pachacamac	756,645.15
6	2598224	Av. Los Ficus – Independencia	850,000.00
7	2303099	Av. 26 De Mayo - Ate	8,300,000.00
8	2342903	Av. Marco Puente Llanos - Ate	3,500,000.00
9	2500247	Coop. Ramiro Prialé – Ate	4,100,000.00
10	2502567	Av. José Carlos Mariátegui – Ate	2,750,000.00
11	2517167	Av. Andrés Avelino Cáceres – Ate	1,700,000.00
12	2261116	Av. Central – San Martín de Porres	2,500,000.00
13	2380497	Jr. Von Humbolt – La Victoria	5,627,676.91
14	2595495	Av. Las Palmas – Pachacamac	2,700,000.00
TOTAL			49,897,355.78

RESUMEN DE REFORMULACIÓN DE EXP. TÉCNICOS – AF 2024

N°	CUI	NOMBRE - Distrito	MONTO INVIERTE.PE	MONTO ET
1	2380913	Sectores de Casco Urbano Norte - San Bartolo	12,245,396.30	480,000.00
2	2661281	Vía Playa Grande - Santa Rosa	11,037,775.07	390,000.00
3	2436538	Pampa Olivares Villa Leticia Cajamarquilla – Lurigancho	9,895,062.59	350,000.00
4	2513652	Vías Internas del AA.HH. Asociación De Vivienda Autogestionaria San Benito I ETAPA – Carabaylo	9,616,129.96	360,000.00
5	2444203	Prog. de Vivienda Costa Azul - Punta Negra	9,210,444.92	360,000.00
6	2661279	Vía Principal - Santa Rosa	9,157,503.29	370,000.00
7	2530274	Jr. Daniel Hernández - Pueblo Libre	8,848,325.93	320,000.00
8	2609514	Prolong. Cangallo - La Victoria	8,627,768.73	320,000.00
9	2462874	Calles Internas Del AA.HH. Proyecto Integral Las Lomas, Sector 10 – Carabaylo	8,615,895.47	320,000.00
10	2343152	Pueblo Joven El Progreso IV Sector - Carabaylo	7,021,001.79	300,000.00
11	2518548	Calles y Pasajes Internos de La Zona C – Ate	6,699,593.85	310,000.00
12	2619410	Urb. Cusipata y los Alamos – Chaclacayo	6,696,412.48	310,000.00
13	2618281	3 Unidades Productoras de Centro Poblado Barranco – Barranco	6,484,459.25	300,000.00
14	2530486	Av. Colombia - Pueblo Libre	6,467,662.00	300,000.00
15	2431348	Calles y Pasajes S/N - Ate	6,250,396.18	300,000.00
16	2661280	Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Las Brisas - SANTA ROSA	6,222,606.72	300,000.00
17	2537031	Jr. Figari Bartolomé - Pueblo Libre	6,218,713.97	300,000.00
18	2266372	Zona N de Huaycán, Zona 07 – Ate	5,527,167.10	280,000.00
19	2519619	Sector Hubert Lanssier - Lurigancho	5,429,971.52	280,000.00
20	2526833	Ca. Los Claveles – Pucusana	5,044,080.78	220,000.00
21	2619414	Pueblo Joven 3 De Octubre - Chaclacayo	4,672,807.40	220,000.00
22	2369764	Calles Internas del P.J Proyecto Especial de Huaycán Zona O - Ate	4,499,087.09	260,000.00

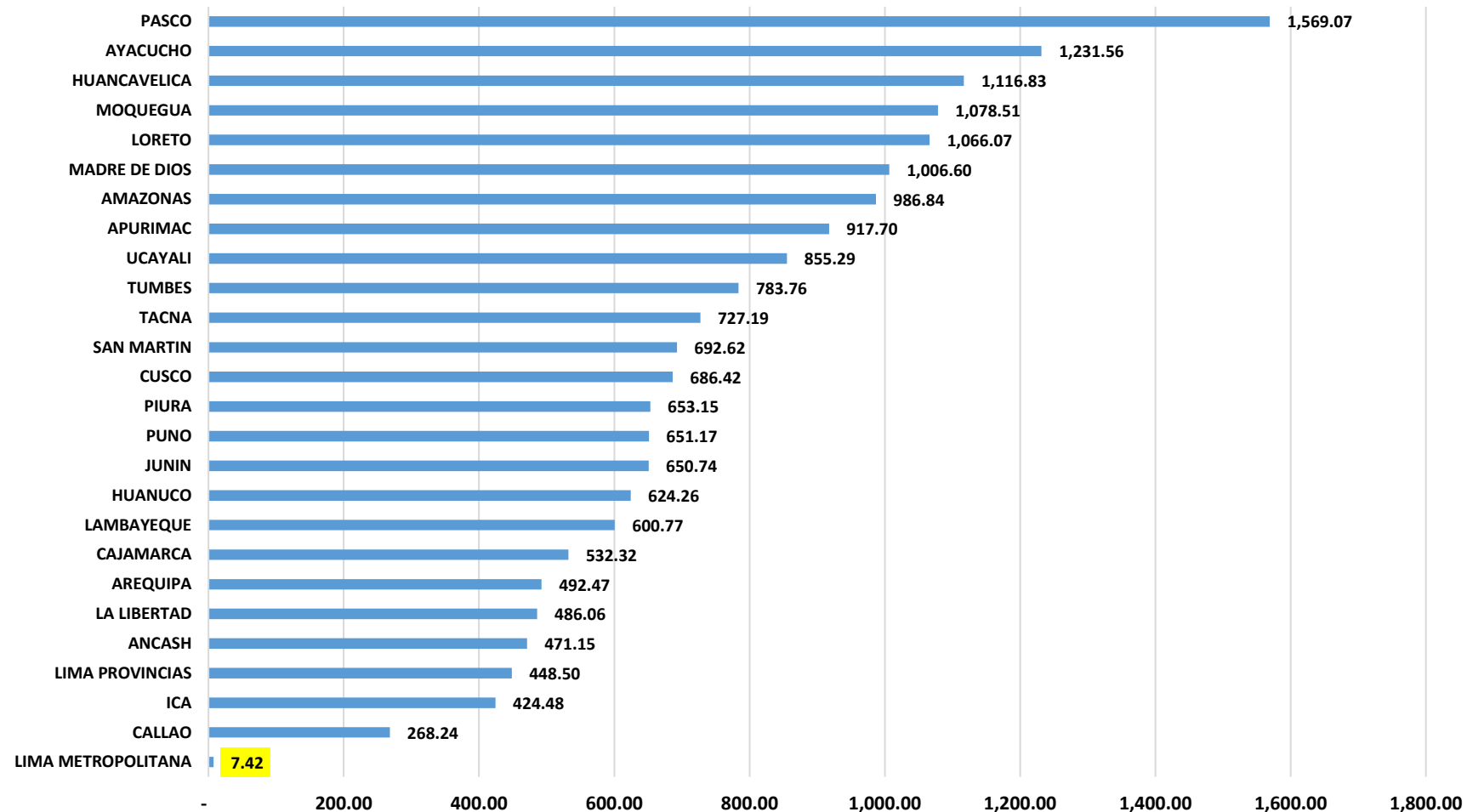
RESUMEN DE REFORMULACIÓN DE EXP. TÉCNICOS – AF 2024

N°	CUI	NOMBRE - Distrito	MONTO INVIERTE.PE	MONTO ET
23	2200884	Av. de Acceso a La Gloria – Ate	3,917,598.25	250,000.00
24	2503094	Calle Las Cucardas - Ate	3,808,487.07	240,000.00
25	2603169	AAHH 22 de Octubre – Chorrillos	3,751,923.81	190,000.00
26	2377213	Jr. Limatambo - San Luis	3,620,014.32	260,000.00
27	2536419	Jr. Centenario – Breña	3,615,102.40	260,000.00
28	2575751	Espacios Públicos Verdes en la Av. Aviación - San Luis	3,461,483.00	170,000.00
29	2340917	Calles Internas Av. Brasil - Jesús María	3,457,810.93	170,000.00
30	2503551	Av. Benjamín Sabal Saba – ATE	3,382,617.18	230,000.00
31	2591365	Puente Dacitas – Lurigancho	3,322,782.01	240,000.00
32	2496232	Asociación de Vivienda Nueva Villa La Campiña - Ate	3,145,185.82	220,000.00
33	2515372	Asociación De Vivienda "El Remanso De Nieveria" – Lurigancho	3,066,082.92	230,000.00
34	2620625	Calles Señor De Luren - Lurigancho	2,914,861.27	230,000.00
35	2501398	Lomas de Villa María - Villa María del Triunfo	2,783,893.00	300,000.00
36	2464512	Jirón Nazca - Jesús María	2,678,031.03	220,000.00
37	2413675	Av. Republica de Chile - Jesús María	2,613,444.26	220,000.00
38	2407758	Jr. Ollantay - San Luis	2,573,110.88	230,000.00
39	2501284	Asociación de Vivienda El Jardín de Santa Rosa de Lima – Ate	2,455,111.03	220,000.00
40	2497557	Lomas de Amancaes - San Juan de Lurigancho, Rímac e Independencia	2,427,661.00	300,000.00
41	2417316	Calles N° 02, 03, 04, 17, S/N y Unión - Ate	2,399,235.83	220,000.00
42	2507678	Jr. Los Suspiros - Pachacamac	2,035,404.14	150,000.00
43	2546313	Malecón Ecoturístico Calle Gaviotas - Punta Negra	1,814,739.15	160,000.00
44	2612217	Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Programa de Vivienda Costa Azul - Punta Negra	1,049,683.40	150,000.00
TOTAL			228,782,525.09	11,810,000.00

PROBLEMÁTICA Y MEDIDAS CORRECTIVAS EN TEMAS PRESUPUESTALES

- Los recursos anuales previstos en el presupuesto para el Pliego 465 no alcanzan para satisfacer las principales demandas sociales de Lima Metropolitana. Si se establecen comparaciones internacionales, la mayoría de las ciudades de los países de América del Sur tienen mayor presupuesto.
- De acuerdo al INEI, en la provincia de Lima Metropolitana, se tiene una población de 10'294,618 habitantes en una ciudad que comprende una extensión de 2,819 kilómetros cuadrados casi en su totalidad conurbada que comprende tres valles, que son el valle del Lurín, Rímac y Chillón.
- La asignación presupuestal para proyectos de inversión aprobados por el MEF para el año fiscal 2025 del Pliego 465 Gobierno Regional Metropolitano de Lima asciende a la cantidad de: S/ 76,400,677.00, que corresponde a un ratio per cápita de **S/ 7.42** (SIETE CON 42/100 SOLES) que es el menor monto de inversión per cápita regional a nivel nacional tal como se muestra en el siguiente cuadro.

INVERSIÓN REGIONAL PER CÁPITA 2025



PROBLEMÁTICA Y MEDIDAS CORRECTIVAS EN TEMAS PRESUPUESTALES

- En tal sentido, se nos debe asignar mayor presupuesto para inversiones principalmente, a efectos de contribuir al cierre de brechas de infraestructura o de acceso de servicios, pero también se debe tener mayor asignación de recursos para Gastos Corrientes, específicamente en la Genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, para garantizar los servicios que se brindan y la operatividad y funcionamiento de la entidad.
- Una manera de poder tener mayor financiamiento para las inversiones sería fortaleciendo los ingresos del Pliego 465, a través de la inclusión en la distribución del Fondo de Compensación Regional (FONCOR)

CONCLUSIONES

- El presupuesto asignado al Pliego 465 Municipalidad Metropolitana de Lima – Gobierno Regional Metropolitano de Lima para el año 2025 asciende a la suma de S/ 105,470,470.00, mayor ligeramente que el presupuesto asignado para el año 2024 que fue de S/ 104,708,035.00.
- La asignación presupuestal para proyectos de inversión aprobados por el MEF para el año 2025 del Pliego 465 Gobierno Regional Metropolitano de Lima asciende a la cantidad de S/ 76,400,677.00, mayor levemente con respecto al PIA 2024 que fue de S/ 76,330,220.00.
- En la estructura de gasto del presupuesto 2025 del Pliego 465, sigue siendo la categoría Gastos de Capital (Inversiones) el más importante, con una participación del 72.44%, que se diferencia con el resto de Gobiernos Regionales que tienen más presupuesto para Gastos Corrientes.
- La asignación presupuestal para proyectos de Inversión aprobados por el MEF a favor del Pliego 465 Gobierno Regional Metropolitano de Lima para el año 2025 casi es el mismo monto del año 2024; sin embargo, sigue siendo insuficiente, y desde hace muchos años no refleja una adecuada ponderación de la población de Lima Metropolitana; es decir, sigue siendo pequeño el presupuesto para inversiones, representando solamente **S/ 7.42 per cápita**, lo cual significa que no se podrá cerrar brechas en beneficio de la población.